



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

303

052663110002 2013-00752 00  
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, febrero dos de dos mil veintiuno

En los términos del poder conferido tiene facultades la doctora ASTRID JULIET ZULUAGA GUZMAN, para representar a las señoras AMANTINA, NORA LUZ Y LUZ MARIAN ALZATE interesadas en este proceso y para efectos de tomar fotocopias y solicitar oficios.

Teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra legalmente terminado, y por cuanto no hubo pronunciamiento alguno frente a las medidas cautelares aquí tomadas, procede el Despacho a Decretar el Levantamiento de las mismas y se ordena oficiar a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín.

Por la Secretaría del Juzgado y a costa de la parte interesada se dispone la expedición de las copias requeridas por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ

(5)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	
09	4 FEB 2021
Fijado hoy a las 8:00 A.M. en la	
Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.	
_____ Secretario	